

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 1100140030 63 2018 00875 00. Ejecutivo para la efectividad de la garantía real-
prenda de BANCOLOMBIA S.A. contra JAVIER EDUARDO USAQUEN
RODRIGUEZ y MARIBEL URREA RODRIGUEZ.

Vista la actuación surtida y las solicitudes precedentes, el Juzgado DISPONE:

1°. Previo a decretar el emplazamiento de la demandada MARIBEL URREA
RODRIGUEZ, remítase nuevamente la citación y el aviso a la dirección CALLE 40 A
SUR 3 ESTE-46, la cual según la certificación de la empresa de correo Postal Express SS
Ltda., que obra al folio 58, hoy es CALLE 40 A SUR No. 3-52 ESTE, de Bogotá,
dirección verificada y actualizada en terreno, donde se dejó constancia que la demandada
sí reside en esa dirección.

2°. OFICIESE a la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD para que proceda a
registrar el embargo del vehículo de placas JEY- 020, advirtiendo que quien ejercita la
acción real en este proceso es el acreedor prendario, BANCOLOMBIA S.A., por lo cual
el embargo prevalece sobre cualquier otro embargo que se haya comunicado con
anterioridad. La medida le fue comunicada

NOTIFÍQUESE,

(Firma electrónica)
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Nro.022 Hoy 6 de abril de 2021, a la hora de las
8:00 a.m.*

La Secretaria,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

638ad94947e24175d2e6aa1dcf029075707769487b410cb2607bc39db5f98233

Documento generado en 05/04/2021 08:50:56 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**